Findeter
Financiera del Desarrollo

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
Calle 103 No. 19-20
Tel. (1) 6230311
Bogotá D.C.

Cuenta de Cobro No. FDTC1072

Bogotá D.C., Diciembre 22 del 202

DEPARTAMENTO DE SUCRE
NIT: 892.280.021-1

Debe a la:
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NIT. 800.096.329-1

La suma de:

CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.950.000.000) M/CTE

Por concepto de:

En virtud del Otrosi No. 2 al Convenio No. 006-2021 celebrado entre la El Departamento de Sucre y La Financiera De Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es *..."Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto estratégico para el departamento de Sucre, definido por el Departamento, que esten en el marco de las operaciones autorizadas a FINDETER."...*

PARÁGRAFO PRIMERO: *En el marco del servicio de administración de los recursos, EL DEPARTAMENTO efectuará la transferencia de los recursos al Patrimonio Autónomo de la siguiente manera:*

EL DEPARAMENTO girará a FINDETER el valor de los recursos del convenio, así: a)Un primer desembolso equivalente a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS ($17.000.000.000) M/CTE, una vez suscrito y legalizado el convenio interadministrativo; b)Un segundo desembolso equivalente a VEINTE MIL SETENCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($20.790.091.128,00)M/CTE, una vez EL DEPARTAMENTO acredite al INSTITUTO la suscripción y legalización del contrato de obra para la ejecución del objeto del convenio interadministrativo. Dichos giros estarán sujetos a la disponibilidad del PAC; y, c) Un tercer desembolso equivalente a CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($4.950.000.000.oo) M/CTE, una vez se suscriba el presente documento.

Favor consignar los recursos en la Cuenta Ahorros No. 00130309000200047736 del banco BBVA, PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE - FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

IVA REGIMEN COMÚN - GRAN CONTRIBUYENTE- RESOLUCION No. 000041 del 30 de Enero de 2014-
AGENTE AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y COMISIONES SEGÚN DECRETO 700 DE 1997

FINDETER EXPIDE DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 17 DEL DECRETO 1001 DE 1997.